

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 464, 465, 466 Y 468 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN Y

## CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
- II. Que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipal.
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- V. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
- VI. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- VII. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Tequisquiapan en este supuesto.
- VIII. Que para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y persigue que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos aprobada y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos constituye el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontarán durante el ejercicio fiscal 2020, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá la eficiencia en la administración pública municipal.

Por tanto, corresponde a las dependencias el manejo, adecuado control, el ejercicio y correcto uso de los recursos económicos y financieros del Municipio, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

Que de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia, corresponde al órgano interno de control la supervisión del ejercicio del presupuesto.

Es así, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativa, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y la seguridad.

**Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 -fracción I- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Querétaro:**

- a) Las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Municipio.

Los Criterios Generales de Política Económica 2020, que establecen las condiciones, financieras sobre las cuales el municipio puede hacer sus propias proyecciones, establecen lo siguiente:

“En el contexto de crecimiento global antes descrito, y ante la disipación de los diversos choques, externos e internos, y sus efectos negativos que se presentaron en la primera mitad del 2019, se espera para 2020 una disminución aún mayor en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2019 con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, se proyecta que durante 2020 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. **Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas**, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2020 de **2.0%**. Esta previsión se encuentra por arriba de lo esperado por algunos especialistas del sector privado y en línea con los organismos internacionales, y la proyección de Banco de México según su Informe Trimestral para el periodo abril-junio de 2019.”

- b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

Para el ejercicio fiscal 2018, el saldo de la deuda pública es de \$15,023,007.05 (Quince millones veintitrés mil siete pesos 05/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2019, el saldo estimado de la deuda pública es de \$11, 417,485.25 (Once millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

DEUDA PÚBLICA	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,605,522.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,799,478.00
<b>TOTAL DE DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$5,405,000.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2020, el saldo estimado de la deuda pública es de \$ 7, 811,963.45 (Siete millones ochocientos once mil novecientos sesenta y tres pesos 45/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

<b>DEUDA PÚBLICA</b>	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,605,522.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,799,478.00
<b>TOTAL DE DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$5,405,000.00</b>

c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los Ingresos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, fueron de \$ 345,651,479.56 (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 56/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$ 306,564,317.01 (Trescientos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 01/100 M.N.).

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

**ARTÍCULO 2.** El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 3.** Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, y actuarán en los términos de lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 4.** Las dependencias ejecutoras del gasto y los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos. Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorgar la suficiencia presupuestaria ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como a realizar el pago de los compromisos financieros previa autorización de las dependencias ejecutoras.

**ARTÍCULO 5.** Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, así como la debida observancia de las disposiciones legales y la integración y conservación de los expedientes que acrediten su cumplimiento.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 6.** Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Titular de las Finanzas Públicas las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

**ARTÍCULO 7.** Es competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales a través de su titular, las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 8.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ **\$346,622,689.00** (Trescientos cuarenta y seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).

#### DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

**Artículo 9.** En términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el Presupuesto de Egresos con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha:

##### a) Clasificación por Objeto de Gasto.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>346,622,689.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>122,775,482.40</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	71,928,482.40
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,800,00.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,041,600.00
Seguridad Social	4,911,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,094,400.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>35,028,244.99</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,891,244.99
Alimentos y Utensilios	3,202,000.00

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,170,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,970,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,700,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,240,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	200,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	655,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>124,700,061.65</b>
Servicios Básicos	22,116,000.00
Servicios de Arrendamiento	12,700,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	16,000,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,700,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,335,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	46,254,061.65
Servicios de Traslado y Viáticos	340,000.00
Servicios Oficiales	6,000,000.00
Otros Servicios Generales	2,255,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,820,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,120,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	8,500,000.00
Pensiones y Jubilaciones	1,200,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>890,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	90,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	350,000.00
Activos Biológicos	-

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	50,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>22,071,455.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,071,455.00
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>12,337,444.96</b>
Amortización de la Deuda Pública	3,605,522.00
Intereses de la Deuda Pública	1,799,478.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,932,444.96

## b) Clasificación Administrativa.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	Importe \$
<b>Total</b>	<b>346,622,689</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	327,502,689
Otras Entidades Paraestatales y organismos	19,120,000

## c) Clasificador Funcional del Gasto.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIPAN, QRO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>TOTAL</b>	346,622,689.00
Gobierno	303,545,349.81
Desarrollo Social	37,562,339.19
Desarrollo Económico	5,515,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

## d) Clasificador por Tipo de Gasto.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIPAN, QRO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>TOTAL</b>	346,622,689.00
Gasto Corriente	311,923,267.04
Gasto de Capital	22,961,455.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,537,966.96
Pensiones y Jubilaciones	1,200,000.00
Participaciones	

## e) Prioridades de Gasto

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades de Gasto	
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

## f) Programas y Proyectos

Los Programas y Proyectos para el Presupuesto de Egresos 2020, se realizarán conforme al Plan Municipal de Desarrollo que conforme a los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro apruebe el H. Ayuntamiento.

## g) Analítico de Plazas.

En cumplimiento a la fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 -fracción VII- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, a continuación, se presentan los Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO TABULADOR DE REMUNERACIONES 2020			
PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	86,717.10	109,500.00
SINDICO MUNICIPAL	2	27,409.80	41,114.70
REGIDOR	9	27,409.80	41,114.70

PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	30,000.00	47,906.25
AUXILIAR CONTABLE	1	6,000.00	9,000.00
AUXILIAR DE OBRA	9	4,400.00	9,100.00
AUXILIAR JURIDICO	1	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	1	12,000.00	18,000.00
DIRECTOR DE PREVENCION Y ATENCION DE INSTRUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	1	12,000.00	18,000.00
ASESOR GENERAL DE PRESIDENCIA	1	30,000.00	60,000.00
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	31,500.00	47,906.25
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO, REGLAMENTACION Y GACETA MUNICIPAL	1	18,000.00	27,000.00
COORDINADOR DE INSPECCION Y PARAMEDICOS	1	7,000.00	11,000.00
INSPECTOR DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCION CIVIL	1	6,000.00	9,000.00
CRONISTA	1	6,000.00	9,500.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPER DE PROTECC CIVIL	1	12,000.00	18,000.00
PARAMEDICO	4	6,000.00	9,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	31,500.00	47,906.25
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18,000.00	27,000.00
SUBCOORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	14,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO	1	18,000.00	28,500.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO Y DELEGADOS Y SUBDELEGADOS	1	18,000.00	24,000.00



DELEGADO	25	5,996.40	8,994.60
JUEZ CIVICO	1	11,000.00	16,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	18,000.00	24,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	24,900.00	36,000.00
RECEPCIONISTA	1	6,000.00	10,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	1	16,000.00	25,500.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	1	14,000.00	24,500.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL	1	15,000.00	20,000.00
DISEÑADORA INSTITUCIONAL	1	8,000.00	12,000.00
CHOFER SRIA DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	7,745.01	9,000.00
SECRETARIO DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	31,500.00	47,906.25
SUPERVISOR DE OBRAS	4	8,000.00	12,700.00
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO E INSPECCION	1	15,000.00	22,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1	18,000.00	27,000.00
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	2	6,800.00	10,200.00
CADENERO	1	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	18,000.00	28,500.00
ALBAÑIL	6	5,509.58	9,000.00
CHOFER DIR DE EJECUCION DE OBRAS	6	4,000.00	12,700.00
ENFERMERA	1	8,000.00	12,000.00
DIRECTOR DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS	1	18,000.00	28,500.00
PEON DE ALBAÑIL	6	5,290.00	7,940.00
SECRETARIO TECNICO	1	18,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE PLANEACION ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS	1	12,000.00	18,000.00
SUBDIRECTOR DE ESTADISTICA	1	9,000.00	13,000.00
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	9,000.00	13,000.00
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS	1	9,000.00	13,000.00
CHOFER DIR DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	6,657.90	8,500.00

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	18,000.00	27,000.00
COORDINADOR EXTERNO	1	10,000.00	15,000.00
COORDINADOR INTERNO	1	10,000.00	15,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	24,900.00	36,000.00
COORDINADOR DE SALUD	1	13,000.00	19,000.00
DIRECTOR DE SALUD	1	15,000.00	22,500.00
COORDINADOR DEL DEPORTE E INSTRUCTORES DEPORTIVOS	1	12,396.00	18,500.00
DIRECTOR DEL DEPORTE Y ACTIVACION FISICA	1	15,000.00	21,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	20	800.00	12,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	15,000.00	22,000.00
BIBLIOTECARIO	5	5,643.14	7,000.00
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS Y CENTRO CULTURAL	1	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES	1	10,000.00	15,000.00
MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL	15	3,000.00	11,000.00
CHOFER DE COORDINACION DE TRANSPORTE	3	7,500.00	14,500.00
MECANICO	1	6,000.00	9,000.00
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	1	31,500.00	58,236.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	18,000.00	25,500.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	19,000.00	28,000.00
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO	1	10,500.00	16,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	18,000.00	30,000.00
ALMACENISTA	2	5,509.58	7,800.00
AUXILIAR EVENTOS ESPECIALES	9	4,511.70	17,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	17,800.00	26,000.00
COORDINADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	10,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	11,000.00	16,000.00
GUARDIA ECOLOGICO	1	6,000.00	10,000.00
INSPECTOR DE ECOLOGIA	2	6,000.00	9,100.00
SECRETARIO DE ECOLOGIA	1	31,500.00	47,906.25

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	31,500.00	47,906.25
ESCOLTA DEL PRESIDENTE	1	18,000.00	26,000.00
ASISTENTE PARTICULAR	1	10,000.00	14,500.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	18,000.00	27,000.00
ASISTENTE DE DIRECCION	1	10,000.00	14,500.00
COORDINADOR DE PREVENCION DEL DELITO	1	12,000.00	18,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	18,500.00
COORDINADOR DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1	12,000.00	18,000.00
JEFE DE AREA DE SEGUIMIENTO	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE CONTROL	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE PROGRAMACION	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE ENLACE	1	6,000.00	9,000.00
COORDINADOR JURIDICO	1	12,000.00	18,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	10,000.00	16,000.00
JEFE DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE TRANSITO Y POLICIA	1	9,000.00	13,500.00
JEFE DE UNIDAD PREVENTIVA	1	6,000.00	9,000.00
POLICIA	66	10,000.00	12,500.00
POLICIA PRIMERO	2	14,000.00	20,600.00
POLICIA SEGUNDO	7	12,962.00	17,100.00
POLICIA TERCERO	21	10,800.00	14,300.00
AUXILIAR VIAL	40	6,975.76	10,463.64
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	26,000.00	32,000.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	12,000.00	18,000.00
ENCARGADO DE VELADORES	1	6,000.00	9,000.00
ENCARGADO PODA DE ARBOLES	1	7,500.00	11,250.00
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	1	6,000.00	9,000.00
INTENDENTE	27	4,250.00	10,500.00

JARDINERO	43	4,056.00	11,500.00
DIRECTOR DE EDUCACION	1	12,000.00	18,000.00
AUXILIAR DE FOSAS Y DRENAJES	3	4,288.75	7,000.00
BARRENDERO	13	3,600.00	8,720.00
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	18	6,000.00	12,000.00
CHOFER MOTOCONFORMADORA	3	11,954.19	18,000.00
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	1	10,500.00	15,750.00
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	1	8,000.00	12,000.00
PEON DE LIMPIA	31	4,286.00	9,500.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	6	7,600.00	11,000.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	2	7,452.08	10,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	6,083.33	8,000.00
AUXILIAR DE PINTURA	6	5,021.49	9,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	8,223.00	12,335.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	1	8,000.00	12,335.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	8,000.00	13,000.00
ENCARGADO DE OBRA	1	6,000.00	9,000.00
ENCARGADO DE PINTURA	1	6,500.00	11,000.00
VELADOR	14	4,500.00	8,000.00
ADMIN DE LA UNIDAD DE SACRIF	1	15,829.75	21,000.00
CARGADOR	3	5,509.58	7,000.00
JEFE DE AREA UNIDAD DE SACRIFICIO	2	5,000.00	8,000.00
MATANCERO	8	5,498.00	8,247.00
MEDICO UNIDAD DE SACRIFICIO	1	10,000.00	15,000.00
MENUDERO	5	5,290.00	8,000.00
PELADOR DE PATAS	1	5,290.00	7,940.00
PELADOR DE POLLOS	2	5,290.00	7,940.00
COORDINADOR GENERAL CASA DEL ARTESANO	1	17,000.00	24,500.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	9,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE VINCULACION Y DIFUSION	1	9,000.00	12,000.00

SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1	31,500.00	47,906.25
SUBDIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	1	21,500.00	28,000.00
ADMINISTRADOR DEL PARADOR ARTESANAL	1	10,124.40	15,000.00
CAJERA	3	6,999.90	16,100.00
COORDINADOR DE INSPECTORES DE COMERCIO Y ALCOHOLES	1	12,600.00	18,900.00
COORDINADOR DE INGRESOS Y ADMINISTRACION DE MERCADOS	1	18,000.00	24,500.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	18,000.00	24,500.00
ENCARGAD DEL MERCADO GUADALUPANO	1	7,000.00	13,000.00
INSPECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	7	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	26,000.00	32,000.00
COORDINADOR DE ATENCION AL TURISTA	1	12,057.00	18,000.00
COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA	1	9,000.00	14,500.00
DIRECTOR DEL PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE TEQUISQUIAPAN	1	15,000.00	22,500.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	17,400.00	26,000.00
COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	12,000.00	18,000.00
ASESOR JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	10,000.00	15,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	18,000.00	26,000.00
PSICOLOGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	7,000.00	10,500.00
PENSIONADO	25	4,580.00	18,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	95	4,100.00	23,100.00
SECRETARIA	12	6,500.00	21,000.00
COORDINADOR DE CENTRO DE DÍA	1	17,500.00	24,500.00
COCINERA	2	6,000.00	9,000.00
ENCARGADO DE CHOFERES	1	8,000.00	14,700.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	18,000.00	26,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	18,000.00	26,000.00
PROCURADOR SOCIAL	1	11,000.00	16,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	11,000.00	16,000.00

**Artículo 10.** En cumplimiento al artículo 111 -fracción VIII- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 -fracción VII- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del presupuesto:

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO</b>			
<b>PRESUPUESTO EGRESOS PARA EJERCICIO 2020</b>			
<b>PRESUPUESTO EJECUTIVO</b>			
<b>POR CAPITULO</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1000	Servicios Personales	\$122,775,482.40	35.42%
2000	Materiales y Suministros	\$35,028,244.99	10.11%
3000	Servicios Generales	\$124,700,061.65	35.98%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$28,820,000.00	8.31%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$890,000.00	.002%
6000	Inversión Pública	\$22,071,455.00	6.37%
9000	Deuda Publica	\$12,337,444.96	3.56%
	<b>TOTAL, PROYECTO PRESUPUESTO EGRESOS 2019</b>	<b>346,622,689.00</b>	<b>100.00%</b>

**Artículo 11.** En cumplimiento a la fracción II del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro a continuación se a continuación se presenta la integración de las partidas por objeto del gasto y por conceptos globales del gasto social y el gasto administrativo que ejercerán las dependencias:

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.</b>		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020</b>		
<b>POR CONCEPTO</b>		
<b>Partida</b>	<b>Objeto del gasto y concepto global</b>	<b>Importe</b>
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
1100	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>122,775,482.40</b>
1111	Dietas	71,928,482.40
1131	Sueldos base al personal permanente	\$3,690,482.40
1200	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$68,238,000.00</b>
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$5,800,000.00
1300	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$5,800,000.00</b>
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	22,041,600.00
1322	Prima vacacional	\$540,000.00
1323	Prima sabatina/dominical	\$2,947,800.00
1324	Gratificación de fin de año	\$153,000.00
1331	Horas extraordinarias	\$17,238,000.00
1341	Compensaciones	\$612,000.00
1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$550,800.00</b>
1411	Aportaciones de seguridad social	4,911,000.00
1441	Aportaciones para seguros	\$4,350,000.00
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$561,000.00</b>
1521	Indemnizaciones	18,094,400.00
1542	Prima quinquenal	\$530,000.00
		<b>\$10,914,000.00</b>

1543	Canasta basica	
1544	Clausula 8va sindicato	\$408,000.00
1545	Pago de marcha	\$20,400.00
1546	Prestaciones sindicales	\$204,000.00
1592	Subsidio ISR	\$1,020,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$4,998,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$35,028,244.99</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,300,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,202.24
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	232,158.56
2151	Material impreso e información digital	1,500,000.00
2161	Material de limpieza	853,884.19
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$3,202,000.00</b>
2211	Productos alimenticios para personas	3,200,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,170,000.00</b>
2421	Cemento y productos de concreto	450,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00
2441	Madera y productos de madera	100,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	890,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	150,000.00
2481	Materiales complementarios	50,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$3,970,000.00</b>
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	70,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,750,000.00
2591	Otros productos químicos	150,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$19,700,000.00</b>
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	19,700,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$1,240,000.00</b>
2711	Vestuario y uniformes	800,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	300,000.00
2731	Artículos deportivos	90,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	50,000.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$200,000.00</b>
2821	Materiales de seguridad pública	100,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$655,000.00</b>
2911	Herramientas menores	300,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$124,700,061.65</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$22,116,000.00</b>
3111	Energía eléctrica	15,000,000.00
3121	Gas	400,000.00
3131	Agua	5,500,000.00
3141	Telefonía tradicional	710,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	6,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$12,700,000.00</b>
3221	Arrendamiento de edificios	800,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	8,400,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00
3291	Otros arrendamientos	3,000,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$16,000,000.00</b>
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,000,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,000,000.00
3341	Servicios de capacitación	1,000,000.00

3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,000,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>2,700,000.00</b>
3411	Servicios financieros y bancarios	300,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	2,400,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>16,335,000.00</b>
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,000,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	900,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	350,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>46,254,061.65</b>
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	46,254,061.65
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>340,000.00</b>
3721	Pasajes terrestres	50,000.00
3751	Viáticos en el país	290,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>6,000,000.00</b>
3821	Gastos de orden social y cultural	6,000,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,255,000.00</b>
3921	Impuestos y derechos	180,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	75,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,000,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>28,820,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>19,120,000.00</b>
4152	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	12,800,000.00
4153	Instituto Municipal de la Juventud	70,000.00
4154	Instituto Municipal de la Mujer	50,000.00
4155	Ferias y Fiestas Municipales	6,000,000.00
4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	200,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>8,500,000.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	3,500,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,500,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,000,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,500,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,200,000.00</b>
4511	Pensiones	400,000.00
4521	Jubilaciones	800,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>890,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	150,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	100,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>90,000.00</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>100,000.00</b>
5511	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>350,000.00</b>
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	20,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	30,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	100,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	50,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>50,000.00</b>
5971	Licencias informáticas e intelectuales	50,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>22,071,455.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>22,071,455.00</b>
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	22,071,455.00





MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO																				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020																				
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																				
CONCEPTO	UNIDAD	Descripción	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES, SERVICIOS MANUALES, MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (POLICIA)	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y HUMANO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLARIO	CONTRALORIA	SECRETARIA DE ECOLOGIA	DIRECCION DE TURISMO	SECRETARIA PARTICIPAR	SECRETARIA TECNICA	TOTAL	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																				
<b>2200 MATERIALES DE ADMINISTRACION, MATERIALES DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>																				
2211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	40,000.00	100,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	1,300,000.00
2212		Materiales y útiles de impresión y reproducción																		6,300.00
2213		Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y telecomunicaciones	10,000.00	13,154.54	30,000.00	30,000.00	12,000.00	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00							232,154.54
2214		Materiales de impresión e información digital	20,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	10,000.00	30,000.00	20,000.00	20,000.00							1,400,000.00
2215		Materiales de oficina																		823,844.19
<b>2300 MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>																				
2311		Productos alimenticios para personas	140,000.00	1,500,000.00	200,000.00	100,000.00	200,000.00	50,000.00	20,000.00	140,000.00	200,000.00	300,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	70,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	1,800,000.00
2312		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio para medicina																		2,000.00
<b>2400 MATERIALES Y PARTIDAS DE CONSTRUCCION Y DE VESTUARIO</b>																				
2411		Cerámicas y productos de concreto																		-
2412		Cal, arena y productos de uso						700,000.00	140,000.00	2,000.00									640,000.00	
2413		Materiales y productos de mader						15,000.00	10,000.00										25,000.00	
2414		Materiales eléctricos y electrónicos						100,000.00											100,000.00	
2415		Artículos textiles para la construcción						20,000.00	400,000.00	150,000.00	5,000.00								600,000.00	
2416		Materiales Complementarios						20,000.00	15,000.00	10,000.00									55,000.00	
2417		Artículos de mader y productos de construcción e instalación						20,000.00	20,000.00										40,000.00	
2418		Artículos de mader y productos de construcción e instalación						450,000.00	30,000.00										480,000.00	
2419		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos						10,000.00					75,000.00						85,000.00	
2420		Artículos de mader y productos farmacéuticos						2,500,000.00											2,500,000.00	
2421		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2422		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2423		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2424		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2425		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2426		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2427		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2428		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2429		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2430		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2431		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2432		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2433		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2434		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2435		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2436		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2437		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2438		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2439		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2440		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2441		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2442		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2443		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2444		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2445		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2446		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2447		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2448		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2449		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2450		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2451		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2452		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2453		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2454		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2455		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2456		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2457		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2458		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2459		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2460		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2461		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2462		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2463		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2464		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2465		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2466		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2467		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2468		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2469		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2470		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2471		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2472		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2473		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2474		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2475		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2476		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2477		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2478		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2479		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2480		Artículos de mader y productos farmacéuticos						60,000.00											60,000.00	
2481		Artículos de mader y productos farmacéuticos																		

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO																			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020																			
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																			
CONCEPTO	INSTRUMENTO	Descripción	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PORTAMAR)	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONTRALORIA	SECRETARIA DE ECOLOGIA	DIRECCIÓN DE TURISMO	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA TECNICA	TOTAL
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>																			
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>																			
	4102	Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DAMI)		12,800,000.00															12,800,000.00
	4104	Institución Municipal de la Juventud		70,000.00															70,000.00
	4105	Ferias y Fiestas Municipales		30,000.00															30,000.00
	4106	Casa del Ahorro de Tequisquiapan		4,000,000.00															4,000,000.00
	4107	Planos de Delimitación y Subdivisión		200,000.00															200,000.00
<b>4800 AYUDAS SOCIALES</b>																			
	4811	Beques sociales a personas		1,500,000.00															1,500,000.00
	4812	Beques y otros recursos para programas de capacitación		1,500,000.00															1,500,000.00
	4813	Beques sociales a instituciones de enseñanza		1,000,000.00															1,000,000.00
	4814	Beques sociales a instituciones sin fines de lucro		2,500,000.00															2,500,000.00
<b>4900 PENSIONES Y SUBSIDIOS</b>																			
	4911	Pensiones																	400,000.00
	4912	Subsidios																	800,000.00
		<b>SUMA DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>22,800,000.00</b>															<b>24,600,000.00</b>

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO																			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020																			
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																			
CONCEPTO	INSTRUMENTO	Descripción	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PORTAMAR)	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONTRALORIA	SECRETARIA DE ECOLOGIA	DIRECCIÓN DE TURISMO	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA TECNICA	TOTAL
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>																			
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>																			
	5111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00	20,000.00		20,000.00		60,000.00	10,000.00				30,000.00						150,000.00
	5112	Muebles, equipo de oficina y estantería																	100,000.00
	5113	Equipo de hardware e instalaciones de la información		25,000.00				25,000.00					30,000.00						100,000.00
	5115	Otros mobiliarios e equipo de administración	15,000.00										20,000.00						50,000.00
<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>																			
	5211	Equipo y aparatos audiovisuales																	30,000.00
	5221	Aparatos Deportivos																	30,000.00
	5231	Camara fotográfica y de video		10,000.00															10,000.00
	5232	Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo						50,000.00											50,000.00
<b>5400 INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>																			
	5411	Automóviles y camionetas																	50,000.00
	5413	Otros equipos de transporte																	-
<b>5600 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>																			
	5611	Equipos de defensa y seguridad																	-
<b>5800 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>																			
	5811	Maquinaria y equipo agropecuario																	100,000.00
	5821	Maquinaria y Equipo Industrial						20,000.00											20,000.00
	5831	Maquinaria y equipo de construcción						40,000.00	30,000.00				10,000.00						80,000.00
	5841	Sistema de aire acondicionado, calefacción, refrigeración industrial y comercial																	100,000.00
	5851	Equipos de comunicación e información			20,000.00			30,000.00	20,000.00				20,000.00						100,000.00
	5861	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos																	50,000.00
	5871	Herramientas y maquinaria agrícolas																	50,000.00
<b>5900 ACTIVOS INTANGIBLES</b>																			
	5911	Software																	-
	5971	Licencias, informáticas e intelectuales						50,000.00											50,000.00
		<b>SUMA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>15,000.00</b>	<b>70,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>140,000.00</b>						<b>910,000.00</b>

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO																				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020																				
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA																				
CONCEPTO	INSTRUMENTO	Descripción	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PORTAMAR)	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONTRALORIA	SECRETARIA DE ECOLOGIA	DIRECCIÓN DE TURISMO	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA TECNICA	TOTAL	
<b>INVERSION PUBLICA</b>																				
<b>6100 OBRAS PUBLICAS EN BIENES DEL SECTOR PÚBLICO</b>																				
	6121	Infraestructuras																		-
	6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización							22,071,458.00											22,071,458.00
		<b>SUMA DE INVERSION PUBLICA</b>							<b>22,071,458.00</b>											<b>22,071,458.00</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>																				
<b>9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA</b>																				
	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito							3,402,522.00											3,402,522.00
<b>9200 INTERESES DE LA DEUDA</b>																				
	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito							1,799,476.00											1,799,476.00
<b>9900 CANCELACIÓN DE EJERCICIOS FISCALIS ANTERIORES (VALEFAD)</b>																				
	9911	VALEFAD			5,384,474.96															5,384,474.96
		<b>SUMA DE DEUDA PUBLICA</b>			<b>5,384,474.96</b>				<b>5,405,000.00</b>											<b>6,973,444.96</b>
		<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020</b>	<b>6,961,482.40</b>	<b>94,178,091.17</b>	<b>4,991,000.00</b>	<b>6,370,000.00</b>	<b>70,700,000.00</b>	<b>41,900,000.00</b>	<b>5,156,673.24</b>	<b>41,943,966.00</b>	<b>14,011,000.00</b>	<b>12,572,664.13</b>	<b>2,423,000.00</b>	<b>2,792,000.00</b>	<b>2,310,000.00</b>	<b>3,182,000.00</b>	<b>2,742,000.00</b>	<b>1,374,000.00</b>	<b>346,422,000.00</b>	

**Artículo 14.** De conformidad con el artículo 111 -fracción VI- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 -fracción VI- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, a continuación, se presentan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2019 y dinero en efectivo, especificando su origen:

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO</b>		
<b>SALDO DE BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>		
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>FONDOS FIJOS DE CAJA</b>		110,000.00
<b>RECURSOS LOCALES</b>		
<b>SCOTIABANK</b>		
CTA 235 00000 752	DIRECTO	0.00
CTA 235 00000 760	DIRECTO	128.23
CTA 235 00061 042	DIRECTO	70,264.50
<b>ALIANZA CAJA POPULAR</b>		
CTA 135493	BENEF NAHUI OLLIN	1,611.25
<b>HSBC</b>		
CTA 4055 831 689	DIRECTO	461,692.80
<b>BANORTE</b>		
CTA 030 0068 373	FONDO DE FISCALIZACION	3,239.15
<b>BANCOMER</b>		
CTA 010 2936 348	FONDO MUNICIPAL	1,892,629.77
CTA 010 2685 809	DIRECTO	0.00
CTA 010 4310 241	DIRECTO	1,898,757.68
CTA 010 4309 731	DIRECTO	54,765.93
CTA 010 0025 399	DIRECTO	39,110.67
CTA 011 0839 000	DIRECTO	180,783.56
CTA 011 1224 689	PARTICIPACIONES 2018	1,867,909.97
CTA 011 2572 508	PARTICIPACIONES 2019	5,985,754.59
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA</b>		
<b>SCOTIABANK</b>		
CTA 235 00058 572	FISM 2015	110.70
<b>BANCOMER</b>		
CTA 011 1223 143	FORTAMUN 2018	-1,931.08
CTA 011 2572 494	FORTAMUN 2019	8,852,424.69
CTA 011 2572 516	FISM 2019	8,416,722.92
CTA 011 2870 312	FAFEF 2019	1,962,832.49
CTA 011 2963 116	PROVISION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARTICIPACIONES 2019	8,185,747.40
CTA 011 2963 124	PROVISION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL FORTAMUN 2019	2,911,343.40
CTA 011 3169 642	FISE 2019	39,004.56
CTA 011 3366 774	FONDO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA (ISN) 2018-2	0.95
CTA 011 3560 996	FONDO ESTATAL PARA EL MEDIO AMBIENTE	3,671,784.00
CTA 011 3584 089	ISN EMPRESA 2017	252,505.88
<b>SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>		<b>\$46,857,194.01</b>

**ANEXOS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TERQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**  
**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

1. En cumplimiento al artículo 112 -fracción VII- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la relación de festividades públicas durante el ejercicio fiscal 2020.

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO</b> <b>FESTIVIDADES PUBLICAS EN EJERCICIO FISCAL</b>		
<b>FERIAS Y FIESTA MUNICIPALES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PERIODO</b>
FERIA DEL TORO	\$ 2,000,000.00	ABRIL
FERIA DEL QUESO Y DEL VINO	\$ 3,000,000.00	MAYO Y JUNIO
FIESTAS PUEBLO	\$ 1,000,000.00	AGOSTO
<b>TOTAL DE FERIAS Y FIESTA MUNICIPALES</b>	<b>\$ 6,000,000.00</b>	

2. En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

<b>MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.</b> <b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2020</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>274,607,268</b>
A. Servicios Personales	98,347,082
B. Materiales y Suministros	26,534,245
C. Servicios Generales	109,466,062
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,820,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000
F. Inversión Pública	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
H. Participaciones y Aportaciones	
I. Deuda Pública	10,689,879
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>72,015,421</b>
A. Servicios Personales	24,428,400
B. Materiales y Suministros	8,494,000
C. Servicios Generales	15,234,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	140,000
F. Inversión Pública	22,071,455
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
H. Participaciones y Aportaciones	
I. Deuda Pública	1,647,566
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>346,622,689</b>

## Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.				
Resultados de Egresos - LDF				
Concepto (b)			2018	2019
<b>1.</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>210,457,293</b>	<b>250,846,793</b>
	A. Servicios Personales		96,538,692	95,264,227
	B. Materiales y Suministros		19,012,820	28,953,806
	C. Servicios Generales		53,029,479	76,073,132
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		31,100,552	33,135,832
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,402,108	2,838,789
	F. Inversión Pública		1,844,575	9,374,419
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
	H. Participaciones y Aportaciones			
	I. Deuda Pública		6,529,067	5,206,588
<b>2.</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>81,301,889</b>	<b>146,146,814</b>
	A. Servicios Personales		23,309,835	23,621,420
	B. Materiales y Suministros		8,337,822	8,658,344
	C. Servicios Generales		12,731,506	16,245,766
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		72,000	696,000
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		6,337,929	6,565,784
	F. Inversión Pública		29,753,428	90,359,500
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
	H. Participaciones y Aportaciones			
	I. Deuda Pública		759,368	
<b>3.</b>	<b>Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>		<b>291,759,182</b>	<b>396,993,607</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

**TERCERO.** Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.** Se faculta al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, llevar a cabo la creación de las partidas presupuestales plurianuales necesarias así como las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento a las condiciones del Contrato de Asociación Público Privada para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; solo en el caso de que la Legislatura del Estado apruebe dicho proyecto.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 47 -fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, remita de manera inmediata, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Tequisquiapan, Qro., a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro; para su conocimiento, efectos y fines legales a que haya lugar; así como a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado de Querétaro, para su debida publicación en el periódico oficial de gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

**SEXTO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**SEPTIMO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 8 -fracción III, inciso b) del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, publique el presente acuerdo por una sola vez en la gaceta municipal para su observancia general.

**OCTAVO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

**NOVENO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al ejecutivo y todas y cada una de las secretarías y direcciones municipales; para su conocimiento, aplicación, fines y efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO.** Para el ejercicio fiscal 2020 de los recursos obtenidos por concepto de las multas impuestas por sanciones en materia de tránsito municipal, se destinará el 50% a la creación del fondo municipal de mantenimiento a vialidades, caminos, carreteras municipales y educación vial, este fondo se ejercerá en los términos establecidos por la dependencia encargada de la Secretaría de finanzas públicas municipales -."

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**  
 Rúbrica

**LIC. MARIO DORANTES NIETO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**TEQUISQUIAPAN, QRO.**  
 Rúbrica

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**  
 Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"		
*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 52.80
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 168.41
*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.		

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 90 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.**